

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PN DIBIE
No. 08-7-16044-22**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, **23 MAR 2023**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel, VIANNEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.418.412 Acacias (Meta)

CARGO: Director de Bienestar Social (E).

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Administrativa de Personal 23-066 del 07 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00684 de 18 de marzo de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA: JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS

NIT: 901150513-8

REPRESENTANTE LEGAL: WILSON GERARDO BEJARANO HERRERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.715.479 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicio

OBJETO ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO. ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS pesos monedan corriente incluido IVA (\$11.883.636,00)

FECHA DEL CONTRATO: 01 de diciembre de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato de quince (15) días hábiles, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de forma Total en moneda legal Colombiana, una vez sean entregados todas las actas y diplomas por el contratista en los colegios, dentro de los (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos de la Dirección de Bienestar Social y la plataforma de OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones Código de identificación de la unidad – identificación SIIF (16-01-01-L1), Datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo del jefe grupo de eje), por ejemplo (#\$ 16-01-01-L1 ; Numero del contrato ; correo del supervisor).

El supervisor del contrato deberá aportar constancia de recibido a satisfacción en original, con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad y la programación del plan anual de caja (PAC), dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, para que el pago proceda, deberán llevarse al momento de la presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se exprese que está al día en dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según aplique.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago se debe allegar los siguientes documentos:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social.
- Planillas de pago salud y pensión vigentes.
- Certificación cuenta bancaria.
- Informe de supervisión, incluyendo condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo/Ambiental.
- Recibo a satisfacción.

Los dineros serán girados a:

BENEFICIARIO: JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S

CUENTA No. 21003987374

TIPO DE CUENTA: Corriente.

ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será el jefe de grupo de educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

No aplica



VALOR FINAL DEL CONTRATO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS pesos monedan corriente incluido IVA (\$11.883.636,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 19/12/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	14722 del 02/11/2022	\$11.883.636,00	476122 del 29/11/2022	\$11.883.636,00
Adicional No. 1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA. No aplica.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No. 14-46-101080975.

FECHA DE EXPEDICION 01-12-2022

FECHA DE APROBACION 01-12-2022

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	2.376.727,20	29/11/2022	25/10/2023
Calidad del servicio	2.376.727,20	29/11/2022	25/10/2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la aceptación de oferta, certifica que EL CONTRATISTA presto el servicio de ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (No aplica)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	01	23/12/2022	\$11.883.636,00	JC-819	23-12-2022	\$11.883.636,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$11.883.636,00	TOTAL, FACTURADO		\$11.883.636,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$11.883.636,00	\$11.883.636,00	\$0	\$11.883.636,00	\$11.883.636,00	\$0,0

Que mediante certificación de pagos No. S/N de fecha 26/01/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
476122	531622	451860222	29-12-2022	\$11.883.636,00	780.525,00	11.103.111,00
TOTALES				\$11.883.636,00	\$780.525,00	11.103.111,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL (No aplica)

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
---	--	---

\$0,00	\$0,00	\$0,00
--------	--------	--------

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	\$ 0	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	037514	13/12/2022	1
2	004288	13/02/2023	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Aceptación de oferta No. 08-07-16010-21 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA Que la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICIA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL, atendiendo el informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de febrero de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL.

EL SUPERVISOR:

Mayor. ANGEL DAIANA IDARRAGA RAMIREZ
Jefe Grupo de Educación

POR EL CONTRATISTA.

SU REPRESENTANTE LEGAL:

WILSON GERARDO BEJARANO HERRERA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 08-7-16008-2021 celebrado entre la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICIA NACIONAL y JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS, cuyo objeto es ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **23 MAR 2023**

POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL



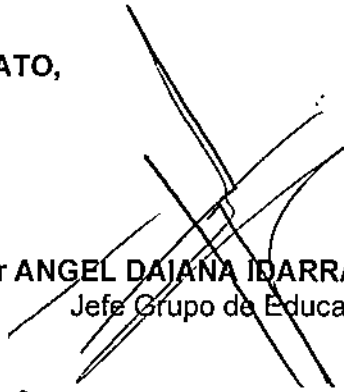

Coronel **VIANNEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS**
Director Bienestar Social Policía Nacional (E).

POR EL CONTRATISTA,


WILSON GERARDO BEJARANO HERRERA

Representante Legal JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor ANGEL DAJANA IDARRAGA RAMIREZ
Jefe Grupo de Educación

Elaborado por: TEA 21. Jhon Jairo Astudillo/GRUED
Revisado por: ASD 26 Martha Edlin Pérez Chaparro / ASJUD
MY Rocio Cubillos Rodríguez / GRUCO (B)
TC Eyda Liliana Ramírez Ruiz /ARAFI (E)

Fecha de elaboración: 16/03/2023

Ubicación Z:\DIBIE - JHON ASTUDILLO\14. CONTRATOS\CONTRATOS 2021\2. CONTRATO DIPLOMAS Y ACTAS 2021\LIQUIDACION DEL CONTRATO\

Calle 44 N° 50-51, piso 4 Bogotá D.C
Teléfonos 5189559 ext. 34216
dibie.aredu-grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 8545-3-2-VO



CO - SC 8545-3-2-VO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **004288** Unidad DIBIE GRUED.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., **13 FEB. 2023**

Coronel VIANEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS
 Director Bienestar Social y Familia (E).
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta PN DIBIE 08-7-16044-22.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01-12-2022	Hasta	12-12-2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Resolución Ministerial No. 5652 del 21 de septiembre del 2022 se nombra director de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor CR, ROLFY MAURICIO JIMENÉZ PAÉZ.
- Mediante Orden Interna de Personal (OAP) 23-013 de 13 de enero de 2023, se nombra como director de Bienestar Social encargado al señor CR VIANEY JAVIER RODRIGUEZ PORRAS.
- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 188 de 30-09-2022, se nombra como jefe del grupo de Educación a la señora MY ÁNGEL DAIANA IDÁRRAGA RAMÍREZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: única.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1) mediante comunicación oficial GS-2022-037514-DIBIE se realizó la entrega del informe de supervisión de fecha 13 de diciembre.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	08-7-16044-22
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL.
Contratista	JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS
Representante legal	WILSON GERARDO BEJARANO HERRERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$11.883.636,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$11.883.636,00
Plazo de ejecución inicial	15 días hábiles
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2022-036658-DIBIE, de fecha 01 de diciembre de 2022, se da inicio al contrato y a la supervisión del contrato No. 08-7-16044-22 cuyo objeto es "ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL".

Mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2022 a las 14:30 horas, se envía al contratista el ejecutable y la matriz de los 22 colegios a nivel nacional con los datos de los estudiantes de noveno y undécimo grado que se gradúan.

Se realiza reunión con el personal del contratista el día 02 de diciembre a las 15 horas con el fin de realizar el plan de distribución de los diplomas a nivel nacional.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se le informa al representante legal de la empresa **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS**, que se debe realizar, las impresiones de los diplomas y actas antes del 09 de diciembre, lo cual se cumple sin presentar inconvenientes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral N°. Planilla 63607974 RUT. 14821169422 CERTIFICACION CTA. BANCARIA DE FECHA 31-10-2022. Certificación inf. Parafiscales del 06/12/2022

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Actas de grado	Pre impresión:	Incluye Diseño y diagramación con archivo de base de datos suministrados por el cliente. Personalizado	SI	
		Tamaño final:	22,5 X 34		
		Cantidad:	1.108 X 22 referencias (ver anexo de referencia) personalizada cada una.		
		Impresión:	Laser a 4 X 0 tintas		
		Papel:	cartulina opalina de 220 grms		
		Finalización:	Cortado a tamaño final		
		Empaquetado:	Empaquetado en papel kraft		
		Entrega:	En cada colegio		
2	Actas de grado	Pre impresión:	1.108 X 22 referencias (ver anexo de referencia) personalizada cada una.	SI	
		Tamaño final:	22,5 X 34		
		Cantidad:	300X 22 referencias (1.108) personalizada cada una.		
		Impresión:	4 X 0 tintas		
		Papel:	Bond de 90 grms		
		Finalización:	Cortado a tamaño final		
		Empaquetado:	Empaquetado en papel kraft		
		Entrega:	En cada colegio		
3	Diploma Noveno	Pre impresión:	Se suministra el diseño y archivo de base de datos suministrados por el cliente. Personalizado.	SI	
		Tamaño final:	25 X 35 cms		
		Cantidad:	1.261 X 22 referencias (ver anexo de referencia) personalizada cada una.		
		Impresión:	Laser 4X0 tintas DIGITAL		
		Papel:	opalina de 180 grms		
		Finalización:	Cortado a tamaño final		
		Empaquetado:	Empaquetado en papel kraft		
		Entrega:	En cada colegio		
4	Diploma Bachiller	Pre impresión:	Se suministra el diseño y archivo de base de datos suministrados por el cliente. Personalizado.	SI	
		Tamaño final:	24.5 X 34.5 cms.		
		Cantidad:	1.108 X 22 referencias (ver anexo de referencia) personalizada cada una.		
		Impresión:	Laser 4X0 tintas		
		Papel:	opalina de 220 grms		
		Finalización:	Cortado a tamaño final		
		Empaquetado:	Empaquetado en papel kraft		
		Entrega:	En cada colegio		

CUADRO DE DISTRIBUCION DIPLOMAS Y ACTAS

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	CIUDAD	COLEGIO	DIPLOMAS GRADO NOVENO	ACTAS DE GRADO ONCE COPIA	ACTAS GRADO ONCE	DIPLOMAS GRADO ONCE
1	Bogotá D.C.	San Luis	82	64	64	64
2	Bogotá D.C.	Nuestra Señora de Fátima	119	113	113	113
3	Bogotá D.C.	Elisa Borrero de Pastrana	76	98	98	98
4	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	74	55	55	55
5	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	73	56	56	56
6	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	38	30	30	30
7	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	51	35	35	35
8	Bello - Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	59	59	59	59
9	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	55	57	57	57
10	Manizales	Nuestra Señora de Fátima	37	35	35	35
11	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	33	32	32	32
12	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	66	48	48	48
13	Sincedejo	Nuestra Señora de Fátima	20	25	25	25
14	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	66	68	68	68
15	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	53	31	31	31
16	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	63	69	69	69
17	Montería	Nuestra Señora de Fátima	20	18	18	18
18	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	56	31	31	31
19	Neiva	San Miguel Arcángel	58	51	51	51
20	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las Lajas	44	48	48	48
21	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	50	50	50	50
22	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	68	35	35	35

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	El oferente certificara junto con su oferta que se compromete a realizar la PRESTACION DEL SERVICIO PARA IMPRESIÓN Y LA ELABORACION DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO , junto con la diagramación y diseño para lo cual, la entidad suministrara al contratista los recursos gráficos que maneja en la identidad corporativa en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
	2	El contratista entregará al supervisor del contrato una muestra de los productos antes de ser impresos, para verificar la pieza evitando así omisiones y errores que puedan tener consecuencias negativas en el proceso de impresión y finalización del producto. El machote del producto deberá ser aprobado y firmado por el supervisor del contrato antes de pasar a producción.	SI	
	3	El oferente junto con la oferta, deberá certificar que cuenta con los medios necesarios para hacer la entrega de los productos previamente coordinado con el supervisor del contrato.	SI	
	4	El contratista deberá realizar el servicio de diagramación, diseño e ilustración según el caso del material impreso solicitado. En coordinación con el supervisor del contrato	SI	
	5	El contratista deberá entregar los elementos en los plazos requeridos y lugar sugerido coordinados previamente con el supervisor del contrato.	SI	
	6	El contratista deberá subsanar sin costo adicional y en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, las actas y diplomas que no cumplan con las condiciones técnicas y calidad exigidas por el supervisor del contrato.	SI	
	7	Todo gasto de transporte, alojamiento, alimentación y viáticos y de prestación del servicio en la ciudad y fuera de ella, será asumido por el contratista.	SI	
	8	El oferente deberá realizar los productos en los materiales solicitados según características técnicas solicitadas por el	SI	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		supervisor del contrato y cumpliendo con las normas ambientales vigentes.		
	9	El contratista deberá entregar los productos debidamente empacados, rotulados y en perfectas condiciones de entrega	SI	
	10	El contratista en coordinación con cada rector de los colegios coordinará la entrega del listado de los estudiantes, así mismo antes de imprimir los documentos deberá a revisión y aprobación de cada rector.	SI	

Nota:

La Dirección de Bienestar Social, verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA e imprimirá el pantallazo, como evidencia de la consulta realizada durante la verificación técnica.

La DIBIE realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos; dentro de las instalaciones del Contratante y en sus propias instalaciones. De lo cual, en la ejecución del contrato se debe dar estricto cumplimiento por parte de todo el personal a su cargo.	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	SI	

CONDICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento que entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la entrega de la oferta	SI	
2	<p>La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.</p> <p>En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:</p> <p>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional o tecnólogo responsable de</p>	Documento a entrega: <p>El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2021 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la empresa. Nombre del documento Fecha de elaboración. Persona que lo elabora. <p>Anexar</p> <p>1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem.</p> <p>2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo y en su defecto si este</p>	En el momento de la presentación de la oferta.	SI	

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
	<p>Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.</p>	<p>es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas.</p> <p>3. Copia del título (profesional o especialista) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la resolución 0312 del 2019 frente a número de trabajadores y nivel de riesgo.</p> <p>4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021. <u>O en su defecto y en atención de la circular 071 de noviembre del 2020.</u></p> <p>El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2019, 2020 y 2021, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma.</p> <p>Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021.</p>			

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (9) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma Total en moneda legal Colombiana, una vez sean entregados todas las actas y diplomas por el contratista en los colegios, dentro de los (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos de la Dirección de Bienestar

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Social y la plataforma de OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones Código de identificación de la unidad – identificación SIIF (16-01-01-L1), Datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo del jefe grupo de eje), por ejemplo (#\$ 16-01-01-L1 ; Numero del contrato ; correo del supervisor).

El supervisor del contrato deberá aportar constancia de recibido a satisfacción en original, con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad y la programación del plan anual de caja (PAC), dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, para que el pago proceda, deberán llevarse al momento de la presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se exprese que está al día en dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago se aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago del dichos conceptos, según aplique.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$11.883.636,00	100%
Valor total de las entregas	\$11.883.636,00	100%
Valor total facturado	\$11.883.636,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$11.883.636,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$11.883.636,00	N/A	\$11.883.636,00	JC819	\$11.103.111,00	\$780.525,00	451860222

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Hasta la fecha esta supervisión no ha tenido ningún inconveniente con la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido con cada uno del ítem descrito en las condiciones técnicas del mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Angel Dalana Idarraga Ramirez
 Grado y Nombre Mayor. Ángel Dalana Idarraga Ramírez
 Cargo Jefe Grupo de Educación.
 Supervisor Contrato No. 08-7-16044-22
 Correo electrónico: angel.idarraga@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3503802523

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				POLICIA NACIONAL	
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES					
<p>Desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.</p> <p>Ítems de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p>					
1. DATOS DEL PROVEEDOR					
IDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS		Nit/cédula de ciudadanía	901.150.513-8		
o. 70-75		Teléfono	3132926470-3222343402		
Proveedor de: ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL		Servicios de: IMPRESION	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes	Otro: _____
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN					
<p>Se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los recibidos a satisfacción.</p>					
TRATATIVOS	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
plenos o servicios en los tiempos que respalda su	10				No aplica
os requerimientos del contrato	10				No aplica
cos, el proveedor pactados de la casos que aplique i calidad de los uales operativos,	10				No aplica
rinda de manera y atención de o administración, frente	10				No aplica

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

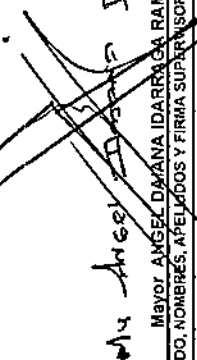
En se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los y los recibidos a satisfacción.

ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere. Los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado al cual se divide entre diez(7).	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
s que se requiera de ines o servicios, por a su uso o por que no nidad, ya sea en el rega o por la calidad del r responde de manera	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					No aplica
					100	SUBTOTAL					0
RAL					100	Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

La evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del
Este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
Este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en
Este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ERARDO BEJARANO HERRERA, Representante legal de JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRÁFICAS SAS, la calificación obtenida mediante la evaluación de proveedor realizada por el supervisor del contrato, donde se le indica el puntaje total y
una vez agradecerle por su gestión en la ejecución del contrato

<p>  Angel Dávila Idarraga Mayor ANGELO DAVILA IDARRAGA RAMIREZ GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO </p>	<p>  Wilson E. Beltrán NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA </p>
---	---

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, decreto 1703 de 2002 y Arts. 10 y 18 de la ley 1122 de 2007, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRÁFICAS SAS** identificados con Nit. 901.150.513-8, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación; cuando a ello hubiere lugar con sus empleados correspondiente a los últimos seis (6) meses.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, nos encontramos exentos de realizar aportes a SENA e ICBF.

La presente se expide a los dos (02) día del mes de febrero de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente



JAVIER CÁRDENAS SOLUCIONES GRÁFICAS SAS
NIT. 901.150.513-8
Wilson Gerardo Bejarano Herrera
C.C. 79.715.479 de Bogotá
Representante Legal

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firmará el Representante Legal.

nación básica de la planilla

a: JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS

NIT: 901150513

illa: E PRINCIPAL

Periodo liquidación Pensiones: enero 2023

o Dependencia: 65104559

Periodo liquidación Salud: febrero 2023

de Radicación: 03/02/2023

Total a pagar: \$3,278,400

e vencimiento: 03/02/2023

Total de empleados: 10

e Pago: 03/02/2023

Número de Administradoras: 10

es del pago

ocial recaudo: Compensar OI

Nit recaudo: 9998600669427

ción: MIPlanilla.com Pago Proteccion Social

Medio de Pago: Pago Electronico por PSE

BANCO CAJA SOCIAL

Número Autorización: 1898149750

de la transacción: Transacción aprobada

Id	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
1	890903790	ARL SURA	10		\$0	\$319,700
11	800229739	Protección (ING + Protección)	1		\$0	\$185,700
11	800224808	Porvenir	6		\$0	\$1,193,400
11	800227940	Colfondos	2		\$0	\$405,000
4	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones *	1		\$0	\$288,000
4	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	10		\$0	\$368,000
12	800130907	Salud Total EPS	2		\$0	\$93,500
15	800251440	Sanitas EPS	4		\$0	\$217,000
18	860066942	Compensar EPS	2		\$0	\$112,300
17	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		\$0	\$95,800
						\$3,278,400

Contó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO FINANCIERO**

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023

EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA

Que al contratista **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS** identificado con NIT **901.150.513**, se le realizaron los siguientes pagos con número de compromiso **476122** por concepto del contrato **Nº 08-7-16044-22**:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
451860222	2022-12-29	11.883.636,00	780.525,00	11.103.111,00

Se expide el 26 de enero de 2023, según solicitud por correo electrónico del 24 de enero del presente año DIBIE AREDU-GRUPE <DIBIE.AREDU-GRUPE@policia.gov.co>


Intendente **JAIR MAURICIO VEGA MORENO**
Tesorero DIBIE

Elaborado por: PRS07 Nelda Dódy Henao Peña
Revisado por: IT, Jair Mauricio Vega Moreno
Fecha de elaboración: 26/01/2023
Ubicación: Y:\AÑO 2023 tesoreria-2022

Diagonal 49 sur 48 71 Bogotá
Teléfono: 5189559
dibie.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC 8543 - 1-8-NT



CO - SC 8543-1-8-NT

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.715.479

BEJARANO HERRERA

APELLIDOS

WILSON GERARDO

SEÑAL





FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. PH SEXO

23-NOV-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEZ SANCHEZ FERNANDEZ



A-1500150-00013182-44-0078718470-20080814 0000488410A 1 1310018/97

SOPORTES DOCUMENTALES QUE SE REQUIEREN PARA EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA

CONTRATO 08-7-16044-22: Elaboración e impresión de diplomas

PROCESO: PN DIBIE MIC 081 2022

SUPERVISOR: Jefe Grupo Educativo

DOCUMENTO FÍSICO	OBSERVACIÓN
Informe final de ejecución del contrato u orden de compra.	Se verifico publicación en el Secop II
Formato 2BS-FR-0066 evaluación y reevaluación de proveedores, debidamente diligenciado en original y firmado por las partes.	Diligenciado y firmado en original
Certificación de paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social (vigente a la fecha de liquidación del contrato u orden de compra); emitido por el contratista	Del 02/02/2023
Certificación del respectivo tesorero de la DIBIE, sobre el ingreso de recursos.	Del 26/01/2023
Certificación de recibo y entrada a los almacenes de la DIBIE (2LA-FR-0140)	No aplica
Documentos de identificación y representación legal, del funcionario que suscribe la liquidación, en caso que éste sea diferente de aquel que suscribió el respectivo contrato u orden de compra.	Se adjunta fotocopia de la cédula. No hay modificación del representante legal
Proyecto acta de liquidación 2BS-FR-0023: el cual será revisado en forma integral con la carpeta del contrato original y el proceso publicado en el SECOP II	Documento firmado por las partes
REVISIÓN PLATAFORMA SECOP II	OBSERVACIÓN
Informe de supervisión periódico	Publicados los dos informes
Plan de pagos	Al 100%

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monte por consultar	Monte presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto
1048122	Presupuestal (CDP)	29/11/2022 12:00 AM	Generado	11.853.636 COP	11.853.636 COP	-	A 02.02.02.001.000
Saldo de compromisos CDP: 11.853.636 COP							
Saldo de compromisos AVF: 0 COP							
Saldo total comprometido: 11.853.636 COP							
Última consulta a SAP: Exitosa							
Fecha de consulta SAP: 30/11/2022 2:46 PM							

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
ORDEN LÍNEA FACTURA	12/12/2022 4:00 PM	100.00	12/12/2022 4:00 PM	100.00	Completado

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
2BS-FR-0019 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS corregida fact JC819.pdf	2BS-FR-0019 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS corregida fact JC819.pdf	Entidad Estatal
CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN CORREGIDA.pdf	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN CORREGIDA.pdf	Entidad Estatal
factura JC803 \$11.853.636.pdf	factura JC803 \$11.853.636.pdf	Entidad Estatal
factura JC819 \$11.853.636.pdf	factura JC819 \$11.853.636.pdf	Entidad Estatal
FACTURA JC819.pdf	FACTURA JC819.pdf	Entidad Estatal
inf superv final actas y diplomas_2023_02_13_09_24_57_042.pdf	inf superv final actas y diplomas_2023_02_13_09_24_57_042.pdf	Entidad Estatal
Informe de Entrega de Diplomas.pdf	Informe de Entrega de Diplomas.pdf	Entidad Estatal
informe supervision_2022_12_13_10_19_52_881.pdf	informe supervision_2022_12_13_10_19_52_881.pdf	Entidad Estatal
Resolución de Facturación.pdf	Resolución de Facturación.pdf	Entidad Estatal